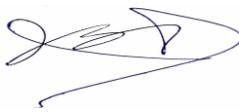


**FORMATO Nº 26  
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	INFORME Nº 02-CS-AS Nº08-20234-HH
		Fecha del informe	20/11/2024
<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE</b>		UNIDAD DE ADMINISTRACION	
<b>3 ANTECEDENTES</b>			
PROCESO QUEDA DESIERTO PORQUE EL POSTOR NO CUMPLIO CON LA VIGENCIA SANITARIA DIGEMID, NO CUMPLE CON LAS BASES EN LOS PUNTOS D01, D02, D03, D04 Y D05			
<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA</b>	ADQUISICION DE ECOGRAFO		
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		
<b>4.3 NÚMERO DE</b>	Nº 08-2024-HH		
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)</b>	ADQUISICION DE ECOGRAFO		
<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
No se presentaron ofertas.			
Se registraron Un (01) participante, Según se detalla a continuación los proveedores:			<b>X</b>
CONSULTORIA Y EQUIPADORA MEDICA SA			
<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		<b>X</b>
6.5	Otras	NO CUMPLE CON EL SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS D.TRANSDUCTORES (D01,D02,D03,D04 Y D05)	
<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		<b>X</b>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		<b>X</b>
7.5	Otros	<b>NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DIGEMID VIGENTE</b>	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
Durante la presentación de ofertas en el SEACE, se detectó que la empresa presentó un certificado de buenas Prácticas de distribución y transporte de otro postor a nombre de			
<b>8</b> En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
1. Realizar el análisis de los Términos de Referencia.			
<b>9</b>			
			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b> Yone Bullon Huayanay			
			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b> German Arturo Medina Adrianzen		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> Vladimir Edmundo Llallico Tova	